

RESOLUCIÓN No 2352 DE 10 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo No.479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, “*El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022-20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6567 del 10 de **noviembre** de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en diez (10) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137578**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período



RESOLUCIÓN No 2352 DE 10 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.016.018.358** es titular del cargo **Instructor Código 313, Grado 05** con derechos de carrera administrativa dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el/la servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas** ocupó el puesto seis (6) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **ascenso Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137578**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 209 del 8 de febrero de 2017 en encargo con el/la servidor/a público/ **Elicenia Gómez Pineda**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.642.686**, titular del empleo **Secretario Código 440, Grado 13** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en **ascenso** en período de prueba.

Que el empleo **Secretario Código 440, Grado 13** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Elicenia Gómez Pineda**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución 1957 del 11 de diciembre de 2015 nombramiento provisional con el/la servidor/a público/a **Myriam Yaneth Villarraga Muñoz** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.226.024**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el/la titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente



RESOLUCIÓN No **2352** DE **10 DICIEMBRE 2021**

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Cristian Leonardo Rojas** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.016.018.358**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba del/de servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas** en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 05** será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del/de la servidor/a público/a **Elicenia Gómez Pineda** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de esta Secretaría.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional del/de la señor/a **Myriam Janeth Villarraga Muñoz** en el citado empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Elicenia Gómez Pineda**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones administrativas:

(....)

7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*

(...)"

Por su parte, el Artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *"el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba"*

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar al/a la servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas** en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción



RESOLUCIÓN No 2352 DE 10 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en ascenso en período de prueba, al/a la servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.016.018.358**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **137578** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

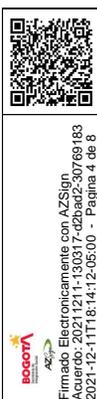
Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El/La servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la vacancia temporal del empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, del cual es titular el/la servidor/a público/a **Cristian Leonardo Rojas**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado al/a la servidor/a público/a **Elicenia Gómez Pineda**,



RESOLUCIÓN No 2352 DE 10 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se termina un encargo y un nombramiento provisional.

identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.642.686**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Cristian Leonardo Rojas**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Elicenia Gómez Pineda**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional del/de la servidor/a público/a **Myriam Janeth Villarraga Muñoz** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **52.226.024**, en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el/la señor/a **Cristian Leonardo Rojas**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Cristian Leonardo Rojas, Elicenia Gómez Pineda y Myriam Janeth Villarraga Muñoz**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIAN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Giovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH

Revisó: Maritza Edith León Peña - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Carlos Andrés Trujillo Triana - Profesional Especializado OAJ

Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2352 CRISTIAN LEONARDO ROJAS - D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211211-130317-d2bad2-30769183

Creación: 2021-12-11 13:03:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-11 18:14:09



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: MARITZA LEON

Maritza Edith León Peña

52036232

MLeon@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: OFFIR ANGARITA

Oangarita@sdis.gov.co

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211211-130317-d2bad2-30769183
2021-12-11T18:14:05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2352 CRISTIAN LEONARDO ROJAS - D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211211-130317-d2bad2-30769183

Creación: 2021-12-11 13:03:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-11 18:14:09



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: CARLOS TRUJILLO

Carlos Andrés Trujillo Triana

79899367

ctrujillot@sdis.gov.co

Abogado

Oficina Asesora Juridica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211211-130317-d2bad2-30769183
2021-12-11T18:14:05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-11-130317-d2bad2-30769183
2021-12-11T18:14:12-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2352 CRISTIAN LEONARDO ROJAS - D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20211211-130317-d2bad2-30769183

Creación: 2021-12-11 13:03:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-11 18:14:09

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:03:18 Lec.: 2021-12-11 13:09:58 Res.: 2021-12-11 13:10:02 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:10:02 Lec.: 2021-12-11 13:16:23 Res.: 2021-12-11 13:16:31 IP Res.: 190.24.61.79
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-11 13:16:31 Lec.: 2021-12-11 14:15:10 Res.: 2021-12-11 14:15:36 IP Res.: 186.86.32.244
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-11 14:15:36 Lec.: 2021-12-11 15:23:40 Res.: 2021-12-11 15:23:50 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Carlos Andrés Trujillo Triana ctrujillot@sdis.gov.co Abogado Oficina Asesora Juridica	Aprobado	Env.: 2021-12-11 15:23:50 Lec.: 2021-12-11 16:34:07 Res.: 2021-12-11 16:34:11 IP Res.: 186.115.241.80
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 16:34:11 Lec.: 2021-12-11 17:20:35 Res.: 2021-12-11 17:20:40 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-11 17:20:40 Lec.: 2021-12-11 18:11:33 Res.: 2021-12-11 18:14:09 IP Res.: 186.84.22.230